

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MGP/DISAMAR-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDICINAS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, GINECOLOGÍA Y UROLOGÍA DERIVADA AS-SM-10-2023-MGP/DISAMAR-1 /BIEN PP 0135

Ruc/código :	20100812542	Fecha de envío :	29/02/2024
Nombre o Razón social :	ROSTER SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	14:01:03

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Al momento de la entrega en sus almacenes ira con algún rotulo inyectado en particular?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NO APLICA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección aclara que en relación a este proceso de selección, el medicamento considerado en el presente proceso no contará con ningún rótulo inyectado en particular.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-MGP/DISAMAR-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDICINAS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, GINECOLOGÍA Y UROLOGÍA DERIVADA AS-SM-10-2023-MGP/DISAMAR-1 /BIEN PP 0135

Ruc/código :	20305284174	Fecha de envío :	01/03/2024
Nombre o Razón social :	LABORATORIOS LANSIER S.A.C.	Hora de envío :	17:53:57

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN bajo el principio de libre concurrencia y mayor participación de postores, así como cumplir los fines de la entidad de adquirir el medicamento para la atención de sus pacientes, si la especificación técnica referida a la presentación-contenido del producto puede ampliarse hasta 10 G, debiendo quedar como: CARBOMERO GEL OFTÁLMICO MÍNIMO X 5 GRAMOS TUBO . De ocurrir este cambio en la cantidad del medicamento, se garantiza mayor participación de postores y posibilidades de adjudicación y no quede desierto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 2.2 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité aclara que en relación a la presentación del contenido del medicamento CARBOMERO GEL OFTÁLMICO, en el presente proceso se encuentra considerada la presentación de 5 ó 10 gramos, no obstante con la finalidad de permitir una mayor participación, se considerará que la forma de presentación será mínimo x 5 gramos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Página 14.- Generalidades.- 1.2 Objeto de la convocatoria.- CARBOMERO GEL OFTÁLMICO mínimo 5 G. Página 15.- Plazo de entrega.- CARBOMERO GEL OFTÁLMICO mínimo 5 G. Página 23.- Requerimiento.- Cantidad requerida.- CARBOMERO GEL OFTÁLMICO mínimo 5 G. Página 23.- concentración.- mínimo 5 G